

022100

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 26-04-2023 01:15:54

Al Contestar Cite Este No.:2023IE10519 O 1 Fol:20 Anex:0 Rec:2

ORIGEN: 022100.SUBDIREC INSPEC VIGI, CONTROL SERVICIOS S

DESTINO: 053005.CUENTAS POR PAGAR - N/HERNANDEZ NIETO

TEMA: PAGOS-SOLICITUD

ASUNTO: CAUSACION Y PAGO SERVICIO TRANSPORTE MARZO/23

MEMORANDO

PARA AURA INES HERNANDEZ
Profesional Especializado – Cuentas por pagar

DE SUBDIRECTORA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE
SERVICIOS DE SALUD.

ASUNTO Causación y pago servicio transporte marzo/2023

Reciba un cordial saludo,

Los siguientes documentos se allegan a su Dirección para que por favor se realice el pago correspondiente al contrato (orden de compra) 69437 de 2021 relacionado con el asunto:

- Certificación del supervisor
- Factura electrónica
- Orden de compra modificada
- Copia Informe mensual de avance y ejecución del supervisor
- Certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales
- Planilla control ejecución del contrato
- Planilla detalle de la prestación del servicio.
- Resolución 116 del 29 de marzo de 2023 de encargo del supervisor

Atentamente,


DORA DUARTE PRADA

Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Anexo: (20) folios

Proyectó: Dario Solano

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR			
	Código:	SDS-FIN-FT-038	Versión:	

Elaborado por: Luisa Dudley Roldán, Avaro Sánchez, Angélica Medina Revisado por: Julio Martín González Aprobado por: Raúl Alberto Brú Vázquez

EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA(N)
 El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:

Número y vigencia del contrato o convenio:	69437-2021	Número (s) del Proyecto:	7791
Plazo de ejecución:	Veintidos (22) meses y Seis (6) días	Oficina, Dirección, Subdirección o Subsecretaría:	Dirección de Calidad de Servicios de Salud -Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud
Nombre / razón social del Contratista:	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	Número de Nit o cédula:	NIT. No. 900205684-5
Periodo Certificado (Fechas):	Del 1/03/2023 al 31/03/2023	Porcentaje de pago:	3.52%
Condiciones que se cumplen para este pago: Transporte de personal de la Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud correspondiente a 226 prestados			
Objeto contractual:	Prestar el servicio de transporte de personal de la Secretaría Distrital de Salud		
Valor inicial	\$ 1.883.573.360	Cofinanciación:	N/A
Valor total (Inicial + Adicionales o - Reducciones)	\$ 1.089.541.274	Cofinanciación:	N/A
Valor a cancelar:	Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Un Mil Seiscientos Sesenta Pesos M/Cte \$38.401.600		
Fecha inicio del contrato o Convenio (Según acta de inicio):	25/05/2021	Fecha terminación Contrato o Convenio (incluidas las prórrogas):	31/03/2023
Número y valor de las adiciones o reducciones del contrato / convenio:	Adición 1 por valor de \$292.900.768 Reducción 1 por valor de \$330.511.431 Reducción 2 por valor de \$40.862.236 Reducción 3 por valor de \$7.619.187 Reducción 4 por valor de \$708.000.000		
Número y tiempo de las prórrogas o disminución de plazo del contrato / convenio:	N/A		
Otro tipo de modificaciones contractuales	Fecha: 13/10/2021	Concepto: liberación de saldo en el CDP MULTIPLE	el contrato de transporte que inicialmente fue adjudicado por \$683.573.360 de la vigencia 2021, tuvo una liberación de saldo en el CDP MULTIPLE 2578-2021 por valor de \$330.511.431 solicitada mediante Rad No 2021IE28831 del 13/10/2021, quedando un valor final para apropiar por valor \$ 353.064.929 de la vigencia 2021
	Fecha: 13/10/2021	Concepto: modificación a orden de compra	el contrato de transporte queda adjudicado por un valor final de \$353.064.929 de la vigencia 2021, sin embargo por metodología del tipo de contratación, se debe formalizar por \$2.333.092 que corresponde a la sumatoria de valores unitarios de un servicio, por lo tanto, debe ir legalizado utilizando un CDP multiple para registrar el valor del contrato conforme a la facturación mensual que se presente. Por lo anterior la modificación corresponde a los servicios prestados en el mes de noviembre de 2021
	Fecha: 31/12/2021	Concepto: modificación a orden de compra	De acuerdo a la circular de cierre, los CDPs que no se comprometan a 31 de diciembre de 2021, se anularan, por lo tanto el CDP MULTIPLE 2578-2021 quedo con un saldo libre sin apropiar a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$40.862.236, lo cual deja un valor definitivo de apropiación por la vigencia 2021 un saldo de \$ 312.202.693
	Fecha: 30/05/2021	Concepto: Reducción presupuestal	Mediante la resolución 2526 del 22 de diciembre de 2021 se ordena a la dirección financiera expedir Registro presupuestal por \$48.455.701 para amparar los servicios prestados en el mes de diciembre 2021 y ser cancelados en la vigencia 2022 contra reserva presupuestal. Una vez pagada la factura, el valor sobrante que se presente en el registro presupuestal se liberara. Por lo anterior, el mes de diciembre de 2021 es facturado por valor de \$40.836.514, arrojando un valor a liberar por \$7.619.187. El valor definitivo del contrato queda en \$1.504.580.506
	Fecha: 30/05/2021	Concepto: Reducción presupuestal	Mediante la resolución 2174 del 2 de noviembre de 202 se ordena a la dirección financiera reducir presupuestalmente el Registro presupuestal por \$708.000.000, quedando un saldo definitivo comprometido por la vigencia 2022 por valor de \$492.000.000
	Fecha: 26/12/2022	Concepto: Adición presupuestal	Mediante modificación en la orden de compra se adiciona el valor de \$292.900.768 y se prorroga por el tiempo de tres (3) meses desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2023.
Valor ejecutado:	\$896.345.435	Saldo por ejecutar:	\$193.195.839
Porcentaje de ejecución:	82,27%	Número de Factura o cuenta de cobro:	JHS 10859
Número (s) de CDP y registro (s) presupuestal (es) que amparan este pago:	CDP 7082 de 2022 y el RP 7382 de 2022 por valor de: \$38.401.600		Fuente de financiación:
			12. Aporte ordinario
Cuenta Bancaria	Banco: Caja Social	Tipo de Cuenta: Ahorros	24018910243
	Nota: Los datos corresponden a la certificación bancaria que hacen parte de la etapa pre-contractual (según lista de cheques SDS-CON-FT-012) validada por la Dirección Financiera. En el caso de cambiar cuenta bancaria, anexar la nueva certificación no superior a 30 días, e informar al área de Contabilidad - Dirección Financiera, para su actualización en el módulo de terceros.		
Anexos:	*Orden de compra *Factura electrónica *Certificación del supervisor *Copia informe mensual de avance y ejecución del supervisor *Certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales *Planilla control ejecución del contrato *Resolución de encargo de supervisor		¿Se tienen las garantías actualizadas?: Marcar con una equis (X) ☒ SI ☐ NO
Observaciones:	*El saldo de \$17.690.248 del RP 785-2022 se encuentra en reservas y se procederá a liberarse contra liquidación. *El saldo de \$175.505.591 del RP 7382-2022 se encuentra en reservas y se procederá a liberarse contra liquidación.		

*La presente certificación se expide el 25/04/2023, autorizando el presente pago detallado y dejando constancia del cumplimiento en el pago de los Aportes a Seguridad Social Integral, aprobación de los requisitos legales correspondientes a la factura, ejecución de actividades y/o entrega de elementos dentro de la vigencia pactada y demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación de la SDS - FFDS y según lo establecido en la minuta contractual.

Nombre del Supervisor: Dora Duarte Prada
 Cargo: Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud
 Del 1 al 2 y del 8 al 31 de abril de 2023

Nombre del Supervisor: RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA
 Cargo: Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)
 Del 3 al 7 de Abril de 2023

Referencia(s) Técnico(s)	Nombre(s) completado	Fecha	Teléfono o Ext.	Fecha
Referencia(s) Financiero(s)	Dora Duarte Prada		9464	25/04/2023

[Imprimir](#) [Correo electrónico](#)[Cerrar](#) [Eliminar marco](#)

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS

N.I.T. 800246953

ORDEN DE COMPRA

GRUPPO EMPRESARIAL JHS SAS

N.I.T. 900205684-3

CARRERA 11 26-04 SUR

Bogotá, Cundinamarca

Atte: JOHN HENRY SOLANO

colcantorbery@hotmail.com

Número de Orden **69437**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **IAD Transporte**
 Fecha de Emisión **21/05/21**
 Fecha de Vencimiento **31/03/23**
 Comprador **Alejandro Gomez Lopez**
 Ordenador del gasto **Alejandro Gomez Lopez**
 Supervisor **Subdirector de Inspección**
Vigilancia y Control de la SDS
 Teléfono **3649090**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **El proveedor debe tener en cuenta el valor de las estampillas que corresponde a: Estampilla universidad Distrital 1.1%, Estampilla pro adulto mayor 2% y estampilla pro cultura 0.5% para un total de gravámenes adicionales de 3.6%**

Justificación **Prestar el servicio de transporte de personal de la SDS**

Enviar a

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
 Cra 32 No. 12 81
 Bogotá DC Colombia
 Atte: Alejandro Gomez Lopez

Facturar a

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
 Cra 32 No. 12 81
 Bogotá DC, Colombia
 Atte: Alejandro Gomez Lopez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 2578	tra01--TS-R11-NS1-V4071-U-D - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Van _ 15	1600.1	Día	149.792,53	239.683.027,25
2 CDP 2578	tra01--TS-R11-NS1-V4176-TAHN-U - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Tarifa Adicional Hora nocturna - El que el proveedor convenga _ 1	1.0	Unidad	0,00	0,00
3 CDP 2578	tra01--TS-R11-NS1-V4177-TAHD-U - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Tarifa Adicional Hora en día dominical o festivo - El que el proveedor convenga _ 1	680.85	Unidad	31.120,33	21.188.276,68
4 CDP 2578	tra01--TS-R11-NS1-V4007-U-H - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Van _ 1	1185.22	Hora	27.074,69	32.089.464,08
5 CDP 2578	tra01--Peajes	1.0	Unidad	0,00	0,00
					292.960.768,01 COP



GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS

Nit 900205684

Factura Electrónica De Venta No

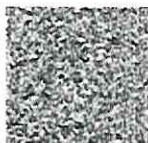
JHS No. 10859

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764046434551 que habilita desde JHS 10839 hasta JHS 10999. Vence 2024-03-24

Actividad Económica CIIU Nro. 4921 ICA 4.14/1000

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE		FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD			POR CONCEPTO DE				
NIT		800246953 2			PERIODO FACUTRADO: MARZO DE 2023				
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO			CONTRATO 69437 DE 2021			
Cra 32 No. 12 81		Bogota D.C.	3649090						
FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR			FORMA DE PAGO
20/04/2023			20/05/2023			ANDREA LILIANA QUINTERO ALVARADO			Credito
Item	Código	Descripción		Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SDS	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DEL PERSONAL DE LA SDS-SEGÚN ACUERDO No.CCE-285-AMP-2020		1	Und.	38.401.660	0%	0	38.401.660
Total líneas o ítems: 1						SUBTOTAL			38.401.660
Valor en Letras TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE						DESCUENTO			0
						IVA			0
						TOTAL DE LA OPERACIÓN			38.401.660
						RETEFUENTE			1.344.058
						RETEIVA			0
						RETEICA			268.812
						TOTAL MENOS RETENCIONES			36.788.790



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/04/2023 15:14:04

CR 11 A 18 54 SUR BRR JARDIN Teléfono 3135499710 Bogota D.C.
Correo Electrónico: colcantorbey@hotmail.com

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña Garcia Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

**INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DE LA ODEN DE
COMPRA No. 69437 DE 2021 SUSCRITO CON FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE
SALUD -FFDS**

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 01/03/2023

Hasta: 31/03/2023

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS

IDENTIFICACION: Nit. No. 900205684-5

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 25-05-2021

OBJETO: Prestar el servicio de transporte de personal de la
Secretaría Distrital de Salud.

VALOR INICIAL: Mil Ochocientos Ochenta y Tres Millones Quinientos Setenta
y Tres Mil Trescientos Sesenta pesos M/Cte
(\$1.883.573.360).

PLAZO INICIAL: Diecinueve (19) meses y Seis (6) días o hasta agotar el valor
del presupuesto del presente contrato, lo que ocurra primero.

SUPERVISOR: ACTUAL:
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios
de Salud
PERIODO DE SUPERVISIÓN: 25-05-2021 al 31-12-2022

SUPERVISOR ANTERIOR N/A

FECHA DE INICIO: 25-05-2021

NOVEDADES CONTRACTUALES: **Modificación 1:** correspondiente al periodo ejecutado del mes de MAYO de 2021 así: El contratista presenta facturación por valor de Siete Millones Seiscientos Diez Mil Sesenta y Dos pesos M/Cte (\$7.610.062) correspondiente al servicio prestado desde 25 al 31 de mayo de 2021 y de acuerdo a lo anteriormente mencionado se solicita modificación de la orden de compra por valor de Cinco Millones Doscientos Setenta y Seis Novecientos Setenta pesos M/Cte (\$5.276.970), teniendo en cuenta que la diferencia de Dos Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Noventa y Dos Pesos M/Cte (\$2.333.092) para completar el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

valor de la factura ya cuenta con registro presupuestal No 2117 del 21 de mayo de 2021 el cual se utilizó inicialmente para perfeccionamiento del contrato. Se precisa que este contrato utilizara CPD múltiple.

Modificación 2: se presenta la modificación correspondiente al periodo ejecutado del mes de JUNIO de 2021 así: El contratista presenta facturación por valor de Treinta y Nueve Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Siete pesos M/Cte (\$39.832.987) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 30 de junio de 2021 y de acuerdo a lo anteriormente mencionado se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado de Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Cuarenta y Nueve pesos M/Cte (\$47.443.049), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes JUNIO y no al valor acumulado en la orden de pago. Las cantidades a incluir en orden de compra son las que se relacionan en el documento adjunto de la ejecución correspondiente al mes de Junio. Se precisa que este contrato utilizara CPD múltiple.

Modificación 3: Se presenta la modificación correspondiente al periodo ejecutado del mes de JULIO Y AGOSTO de 2021 así: El contratista presenta facturación por el mes de julio por valor de Cincuenta Millones Ciento Treinta y Un Mil Diecisiete Pesos M/Cte. (\$50.131.017) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 30 de junio de 2021 y por el mes de agosto por valor de Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos M/Cte (\$47.487.863) y de acuerdo a lo anteriormente mencionado se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado de Noventa y Siete Millones Seiscientos Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos M/Cte (\$97.618.880), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes JULIO y AGOSTO y no al valor acumulado en la orden de pago.

Modificación 4: se presenta la modificación correspondiente al periodo ejecutado del mes de SEPTIEMBRE de 2021 así: El contratista presenta facturación por el mes de septiembre por valor de Treinta y Nueve Millones Cincuenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos M/Cte. (\$39.051.566) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 30 de

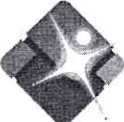
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

septiembre de 2021. De acuerdo a lo anteriormente mencionado se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado Ciento Ochenta y Cuatro Millones Ciento Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos M/Cte (\$184.113.485), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes SEPTIEMBRE y no al valor acumulado en la orden de pago.. Las cantidades a incluir en orden de compra son las que se relacionan en el documento adjunto de la ejecución correspondiente al mes de septiembre. Se precisa que este contrato utilizara CPD múltiple.

Modificación 5: Se solicitó liberación del saldo del CDP MULTIPLE 2578-2021 en el sentido que de acuerdo a la facturación presentada por el contratista GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS de la orden de compra No 69437-2021 desde el 25/05/2021, se ha presentado servicios prestados mensuales no mayor a \$51.000.000, facturación que tiende a ser menor a lo programado en un rango de \$90.000.000 a \$100.000.000, según estudios previos y programación en el PAA. Por lo anterior se tuvo una liberación de saldo en el CDP MULTIPLE 2578-2021 por valor de \$330.511.431 solicitado mediante RAd No 2021IE28831 del 13/10/2021, quedando un valor final para apropiar por valor \$ 353.064.929de la vigencia 2021.

Modificación 6: se presenta la modificación correspondiente al periodo ejecutado del mes de OCTUBRE de 2021 así: El contratista presenta facturación por el mes de septiembre por valor de Treinta y Nueve Millones Quinientos Veintiocho Mil Doscientos Dieciséis pesos M/Cte. (\$39.528.216) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 31 de octubre de 2021. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado Doscientos Veintitrés Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Setecientos pesos M/Cte (\$223.641.700), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes OCTUBRE y no al valor acumulado en la orden de compra. Las cantidades a incluir en la modificación de la orden de compra son las que se relacionan en el documento adjunto de la ejecución correspondiente al mes de octubre.

Modificación 7: El contratista presenta facturación por el mes de noviembre por valor de Cuarenta Millones Ciento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

Cinco Mil Doscientos Noventa Pesos M/Cte. (\$40.105.290) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 30 de noviembre de 2021. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado Doscientos Sesenta y Tres Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Un Pesos M/Cte (\$263.746.991), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes NOVIEMBRE y no al valor acumulado en la orden de compra. Las cantidades a incluir en la modificación de la orden de compra son las que se relacionan en el documento adjunto de la ejecución correspondiente al mes de noviembre.

Modificación 8: El contratista presenta facturación por el mes de diciembre por valor de Cuarenta Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Quinientos Catorce Pesos M/Cte. (\$40.836.514) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 31 de diciembre de 2021. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado Trescientos Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Seis Pesos M/Cte (\$304.583.506), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes DICIEMBRE y no al valor acumulado en la orden de compra. Las cantidades a incluir en la modificación de la orden de compra son las que se relacionan a continuación, las cuales corresponden al mes de diciembre.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario generar un Registro Presupuestal por medio del cual se garantice el pago de los servicios de transporte prestados en el mes de diciembre de 2021, en el marco del contrato No. 69437 de 2021, de tal manera que se pueda constituir la reserva presupuestal correspondiente con cargo a los recursos disponibles en el CDP No. 2578 del 3 de marzo de 2021.

Que conforme con lo anterior, se generó Registro Presupuestal 5414-2021 en virtud a la resolución 2528 del 22 de diciembre de 2021 (se anexa resolución) por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$48.455.701).

Modificación 9: El contratista presenta facturación por el mes de enero de 2022 por valor de Treinta y Seis Millones Novecientos Dieciséis Mil Setenta y Nueve Pesos M/Cte. (\$36.916.079) correspondiente al servicio prestado desde 1

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karín Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

al 31 de enero de 2022. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado Trescientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos M/Cte (\$341.499.584), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes ENERO 2022 y no al valor acumulado en la orden de compra.

Modificación 10: El contratista presenta facturación por el mes de febrero de 2022 por valor de Cuarenta Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos M/Cte. (\$40.273.548) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 28 de febrero de 2022. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado Trescientos Ochenta y Un Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Ciento Treinta y Dos Pesos M/Cte (\$381.773.132), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes FEBRERO y no al valor acumulado en la orden de compra.

Modificación 11: El contratista presenta facturación por el mes de marzo de 2022 por valor de Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos M/Cte. (\$43.473.133) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 31 de marzo de 2022. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado de Cuatrocientos Veinticinco Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte (\$425.246.267), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes marzo de 2022 y no al valor acumulado en la orden de compra.

Modificación 12: El contratista presenta facturación por el mes de abril de 2022 por valor de Treinta y Dos Millones Trescientos Veintiun Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos M/Cte. (\$32.321.369) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 30 de abril de 2022. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado de Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Tres pesos M/Cte (\$457.567.633), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

valor de la factura presentada por el contratista del mes abril de 2022 y no al valor acumulado en la orden de compra

Modificación 13: El contratista presenta facturación por el mes de mayo de 2022 por valor de Cuarenta y Cuatro Millones Sesenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos M/Cte. (\$44.067.739) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 31 de mayo de 2022. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado de Quinientos Un Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Tres Pesos M/Cte (\$501.635.373), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes mayo de 2022 y no al valor acumulado en la orden de compra.

Modificación 14: El contratista presenta facturación por el mes de JUNIO de 2022 por valor de Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos M/Cte. (\$46.667.739) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 30 de JUNIO de 2022. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado de Quinientos Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Tres Mil Doscientos Quince Pesos M/Cte (\$548.303.215), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes JUNIO de 2022 y no al valor acumulado en la orden de compra.

Modificación 15: El contratista presenta facturación por el mes de JULIO de 2022 por valor de Cuarenta y Un Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos M/Cte (\$41.372.199) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 30 de JULIO de 2022. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado de Quinientos Ochenta y Nueve Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Catorce Pesos M/Cte (\$589.675.414), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes JULIO de 2022 y no al valor acumulado en la orden de compra. Las cantidades a incluir en la modificación de la orden de compra son las que se relacionan a continuación, las cuales corresponden al mes de JULIO de 2022.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

Modificación 16: El contratista presenta facturación por el mes de AGOSTO de 2022 por valor de Treinta y Ocho Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintisiete pesos M/Cte (\$38.167.427) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 31 de AGOSTO de 2022. De acuerdo con lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado de Seiscientos Veintisiete Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos M/Cte (\$627.842.841), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes AGOSTO de 2022 y no al valor acumulado en la orden de compra. Las cantidades a incluir en la modificación de la orden de compra son las que se relacionan a continuación, las cuales corresponden al mes de AGOSTO de 2022.

Modificación 17: El contratista presenta facturación por el mes de SEPTIEMBRE de 2022 por valor de Cuarenta y Dos Millones Trescientos Cinco Mil Novecientos Trece Pesos M/Cte (\$42.305.913) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 30 de SEPTIEMBRE de 2022. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado de Seiscientos Setenta Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos M/Cte (\$670.148.754), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes SEPTIEMBRE de 2022 y no al valor acumulado en la orden de compra. Las cantidades a incluir en la modificación de la orden de compra son las que se relacionan a continuación, las cuales corresponden al mes de SEPTIEMBRE de 2022.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karín Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	--	---

Modificación 18: El contratista presenta facturación por el mes de OCTUBRE de 2022 por valor de Treinta y Ocho Millones Doscientos Ocho Mil Seiscientos Diez pesos M/Cte Pesos M/Cte (\$38.208.610) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 31 de OCTUBRE de 2022. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado de Seiscientos Setenta Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos M/Cte Pesos M/Cte (\$670.148.754), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes OCTUBRE de 2022 y no al valor acumulado en la orden de compra. Las cantidades a incluir en la modificación de la orden de compra son las que se relacionan a continuación, las cuales corresponden al mes de OCTUBRE de 2022.

Modificación 19: El contratista presenta facturación por el mes de NOVIEMBRE de 2022 por valor de Treinta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte (\$36.562.967) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 30 de NOVIEMBRE de 2022. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado de Setecientos Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Veinte Mil Trescientos Treinta Pesos M/Cte (\$744.920.331), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes NOVIEMBRE de 2022 y no al valor acumulado en la orden de compra. Las cantidades a incluir en la modificación de la orden de compra son las que se relacionan a continuación, las cuales corresponden al mes de NOVIEMBRE de 2022.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña Garcia Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	--

Modificación 20: El contratista presenta facturación por el mes de DICIEMBRE de 2022 por valor de Treinta y Tres Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Novecientos Veinticinco Pesos M/Cte (\$33.972.925) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 31 de DICIEMBRE de 2022. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado de Setecientos Setenta y Ocho Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos M/Cte (\$778.893.256), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes DICIEMBRE de 2022 y no al valor acumulado en la orden de compra. Las cantidades a incluir en la modificación de la orden de compra son las que se relacionan a continuación, las cuales corresponden al mes de DICIEMBRE de 2022.

Modificación 20: Mediante modificación en la orden de compra se adiciona el valor de \$292.960.768 y se prorroga por el tiempo de tres (3) meses desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31-03-2023

VALOR FINAL: Mil Ochenta y Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos M/Cte (\$1.089.541.274).

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento de las mismas.

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial las previstas por el Estatuto General de Contratación Estatal, de las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades, de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las que se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

deriven del contenido del presente Estudio Previo, el contratista deberá asumir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el anexo de condiciones generales adicionales y en la oferta.
3. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el anexo de condiciones generales adicionales, según el caso. En caso de requerir cambio de recurso humano el contratista tendrá un plazo máximo de 10 días calendario para presentar al supervisor del contrato el soporte que dio lugar al retiro, la forma como está afrontando la contingencia y los documentos de la nueva persona propuesta, la cual deberá cumplir con el mismo o mejor perfil **ofertado en la propuesta**, con el fin que la SDS-FFDS apruebe el cambio.
4. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato.
5. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del supervisor y/o interventor del contrato.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal – según el caso.
9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
10. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
11. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.
12. Contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la cabal ejecución del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.

	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña Garcia Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
---	---	---	---

13. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor.
14. Realizar el registro y demás trámites correspondientes ante la Oficina de Derechos de Autor, respecto de los productos que así lo requieran, para obtener el efectivo reconocimiento de dichos derechos a favor de la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud. La información recolectada y los productos generados en el marco del presente contrato, independientemente de su grado de desarrollo, pertenecen exclusivamente a la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud de Salud, entidad a la que corresponden los derechos de propiedad intelectual, desde su inicio hasta su materialización física, sin perjuicio de los créditos que la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud deba otorgar al contratista. La utilización y difusión de los productos resultantes se realizará bajo la autorización del SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud.
15. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.
16. Constituir la garantía única, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo, el anexo de condiciones generales adicionales y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
17. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES: <i>Las estipuladas en la minuta del contrato/convenio</i>	PRODUCTOS ENTREGADOS, si hay lugar
1. Prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial en el perímetro de la ciudad de Bogotá, para el desplazamiento de las comisiones verificadoras de las condiciones del Sistema Único de Habilitación de los prestadores de servicios de salud de Bogotá, y en general del recurso humano de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud y sus subdirecciones, para el cumplimiento de las funciones asignadas. Por lo cual se deberá contar con los siguientes vehículos: ✓ Capacidad de los vehículos de 3 a 9	Para el periodo del informe se prestaron 226 servicios por parte del proveedor según la solicitud en cumplimiento a la programación de visitas de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

pasajeros en promedio por vehículo. ✓ Contar con hasta 15 vehículos diarios según lo demande el servicio de los cuales por lo menos 10 tengan capacidad de más de 6 pasajeros (con distanciamiento social). ✓ Cada vehículo disponible para uno (1) o más servicios según lo requiera.	
2. Prestar el servicio de transporte en horario de lunes a viernes y fines de semana en jornada diurna o nocturna, según la necesidad y de acuerdo con la programación del servicio, para garantizar el desplazamiento de las comisiones de verificación de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud -Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud o según la necesidad de la entidad.	Los servicios se están prestando por parte del proveedor de lunes a viernes y fines de semana para servidores públicos que desarrollan turnos en ventanilla de atención al ciudadano, así como para atender asuntos relacionados al COVID 19.
3. Atender la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial, única y exclusivamente con la utilización del parque automotor propuesto de vehículos públicos, modelo 2016 en adelante.	El grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría de Salud realizó inspección relacionada de condiciones generales encontrando este numeral a conformidad.
4. Prestar el servicio de transporte para los servidores públicos y colaboradores de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud – Subdirección Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud, de forma continua y permanente, de acuerdo a las necesidades institucionales y según programación y/o solicitud del supervisor: Modalidad de pago por jornadas así: • (i) Modalidad de servicio por jornadas de 15 horas diurnas (6:00 a.m. a 9:00 p.m.) • (ii) Modalidad de servicio por jornadas de 9 horas nocturnas (9:00 p.m. a 6:00 a.m.) • (iii) Modalidad de servicio por horas contratadas, (se cancelará la primera hora a los precios ofrecidos por hora de servicio, a partir de la jornada diurna establecida).	Para el periodo del informe se prestaron 226 servicios por parte del proveedor según la solicitud en cumplimiento a la programación de visitas de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud y en los horarios establecidos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

5. Entregar dentro de los cinco (5) días previos a iniciar la ejecución del contrato, una base de datos con toda la información de los conductores y vehículos con los que se prestará el servicio de transporte, incluyendo los vehículos con disponibilidad de reemplazar aquellos que presenten fallas al momento de realizar un servicio.	Para el periodo del informe se evidencia que allego la información correspondiente.
6. Presentar los vehículos solicitados para cada servicio a las 7 am en las instalaciones de la S.D.S, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito y serán reemplazados en un plazo de una (1) hora.	Para el periodo del informe se evidencia cumplimiento de lugar y hora de llegada asignados.
7. Garantizar que la S.D.S. pueda utilizar la totalidad de capacidad de transporte de los vehículos, para movilizar las comisiones verificadoras o personal en misionalidad de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud.	Se han realizado solicitudes de más de 15 vehículos según la necesidad del servicio y han sido atendidas por parte del contratista.
8. Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las multas que por infracciones de tránsito incurran sus conductores. En todo caso, la SDS, no responderá, en ningún caso por las infracciones que le sean impuestas a los conductores del contratista	No existió información de cobros pendientes por concepto de multas, el Contratista no manifestó ni una sola vez la intención de cobrar a la SDS las multas que les hayan sido impuestas.
9. Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.	El contratista no manifestó la intención de cobrar por daños sufridos a sus vehículos durante la prestación del servicio
10. Cumplir con la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones del Decreto No. 1079 de 2015, expedido por el Ministerio de Transporte y las disposiciones legales que, sobre la materia, emita un órgano competente y/o entidad	El servicio de transporte se atendió bajo los parámetros del transporte de servicio público y contó con los documentos que permitieron la movilidad de los vehículos.
11. Suministrar la planilla diaria de cumplimiento de servicios prestados, la cual debe contener la siguiente información, entre otros: logotipo de la empresa, nombre de la empresa, Nit, teléfonos, número de planilla consecutivo, placa del vehículo, nombre del conductor, fecha, hora de inicio, hora final, destinos, dependencia, nombre del funcionario transportado y firma. Este	El contratista presentó de manera mensual, los soportes originales de las planillas de servicio prestados en las condiciones citadas en esta obligación, dichas planillas fueron cruzadas con la información relacionada en cuadro de Excel que resume la actividad de ejecución del contrato durante cada periodo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

Formato deberá ser diligenciado por el usuario del servicio y anexado por el contratista a la factura como soporte del servicio prestado el cual no deberá llevar tachaduras ni enmendaduras.	
12. Disponer de un Sistema de Comunicaciones mínimo dos líneas telefónicas durante las 24 horas del día para la atención de las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato (línea fija y móvil). Asimismo, durante la prestación del servicio, se deberá contar con un medio de comunicación (Celular y/o Radioteléfono y/o similares) activado y funcionando para cada conductor o cada vehículo y presentar una lista actualizada de los números de cada uno, la cual debe ser entregada en la Dirección de Calidad de Servicios de Salud -Subdirección Inspección Vigilancia y control de Servicios de Salud de la SDS, como requisito previo para iniciar la ejecución del contrato. Cuando se trate de un equipo de radio de comunicaciones, el Contratista deberá anexar la respectiva licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Durante la ejecución del contrato se estableció comunicación efectiva por la línea de celular haciendo uso del WhatsApp, hasta la fecha ha sido el único medio utilizado.
13. Cumplir con el PESV – Plan Estratégico de Seguridad Vial, que permita planear y ejecutar las acciones necesarias para controlar en forma oportuna y segura el normal desarrollo de las actividades cotidianas de sus vehículos y conductores.	El CONTRATISTA presento la documentación tramitada ante la entidad pertinente con relación al “Plan Estratégico de Seguridad Vial”, lo anterior reposa en Secop II
14. Facturar mensualmente los servicios correspondientes al mes inmediatamente anterior, allegando con la factura un informe detallado (servicios por horas, en jornadas diurnas y en jornadas nocturnas) de los servicios solicitados y prestados a cada dependencia, soportado con las planillas firmadas por los usuarios.	El CONTRATISTA presenta la facturación, previa revisión por el supervisor del contrato y en los términos indicados en las obligaciones contractuales.
15. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a los cuales tuviere acceso el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del	No se ha presentado ningún caso que permita detectar un acto que viole la confidencialidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	--	---

contrato. La violación de esta obligación dará lugar a la terminación unilateral del Contrato por parte de la Secretaría Distrital de Salud.	
16. Colaborar con la Secretaría Distrital de Salud, para que el objeto contratado se cumpla con los mejores estándares de calidad.	Se evidenció la intención del Contratista de prestar el mejor servicio posible y dentro de la mejor calidad en la ejecución del servicio.
17. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, del pliego de condiciones, la ficha técnica, la oferta presentada y las disposiciones legales vigentes aplicables al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.	El CONTRATISTA cumplió con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato; en hoja adicional se detallan en números y valores la forma como se prestó el servicio durante el periodo objeto de esta certificación.
18. Durante toda la prestación del servicio, el conductor del vehículo deberá portar el extracto del contrato, el cual deberá expedirse conforme la regulación que expida el Ministerio de Transporte.	El grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría de Salud realizó inspección relacionada de condiciones generales encontrando este numeral a conformidad.
19. Asumir los costos del conductor, así como los del mantenimiento preventivo, correctivo, lubricantes, combustible, llantas y todo lo concerniente al buen funcionamiento del vehículo, como también el valor por los servicios de parqueadero y peajes, seguro obligatorio (SOAT), y demás costos directos e indirectos que se deriven de la prestación del servicio, así como impuestos, IVA (Si Aplica), y demás seguros, son por cuenta del contratista.	El CONTRATISTA cumple con las condiciones exigidas por la Entidad.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS:

Se deja constancia que el contratista, GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS, ha recibido a la fecha de expedición del presente informe la suma de Ochocientos Catorce Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte (\$814.968.567) por concepto de la ejecución del presente contrato

Relación de pagos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

No. De pago	valor pagado	Observaciones, si hay lugar
Primer pago	\$ 7.610.062	
Segundo pago	\$ 39.832.987	
Tercer pago	\$ 97.618.880	
Cuarto pago	\$ 39.051.556	
Quinto pago	\$ 39.528.215	
Sexto pago	\$40.105.290	
Séptimo pago	\$40.836.514	
Octavo pago	\$36.916.079	
Noveno pago	\$40.273.548	
Decimo pago	\$43.473.133	
Decimo primer pago	\$32.321.369	
Décimo segundo pago	\$44.067.739	
Décimo tercer pago	\$46.667.842	
Décimo cuarto pago	\$41.372.199	
Décimo quinto pago	\$38.167.427	
Décimo sexto pago	\$42.305.913	
Décimo séptimo pago	\$38.208.610	
Décimo octavo pago	\$36.562.967	
Décimo noveno pago	\$33.972.925	
Vigésimo pago	\$36.075.311	
Vigésimo primer pago	\$38.401.660	
	\$857.943.775	Total a la fecha

Anticipo y forma de amortización: No aplica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña Garcia Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	--	---

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal X Representante Legal ____, presentadas por el CONTRATISTA **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS**, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los Veinticinco (25) días del mes de abril de 2023



DORA DUARTE PRADA

SUPERVISOR del 1 al 2 de abril y del 8 al 31 de abril de 2023

Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud



RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA

SUPERVISOR del 3 al 7 de abril de 2023

Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)

Elaboró: Dario Solano - Contratista 

	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES	Código	Versión 1
		Fecha Act. 06 DIC 2021	Página

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

El suscrito **ARMANDO LEONIDAS MIER CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No **79.357.732** y tarjeta profesional **64284-T**, en mi condición de Revisor Fiscal del oferente **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS**, identificado con **NIT 900.205.684-3**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Yo, **VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.013.612.330** en mi condición de Representante Legal de **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS** identificada con **NIT 900.205.684-3**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente es firmada (1) días del mes de abril del año 2023.

FIRMA



REVISOR FISCAL

ARMANDO LEONIDAS MIER CARDENAS

Nº DE IDENTIFICACION: 79.357.732

FIRMA

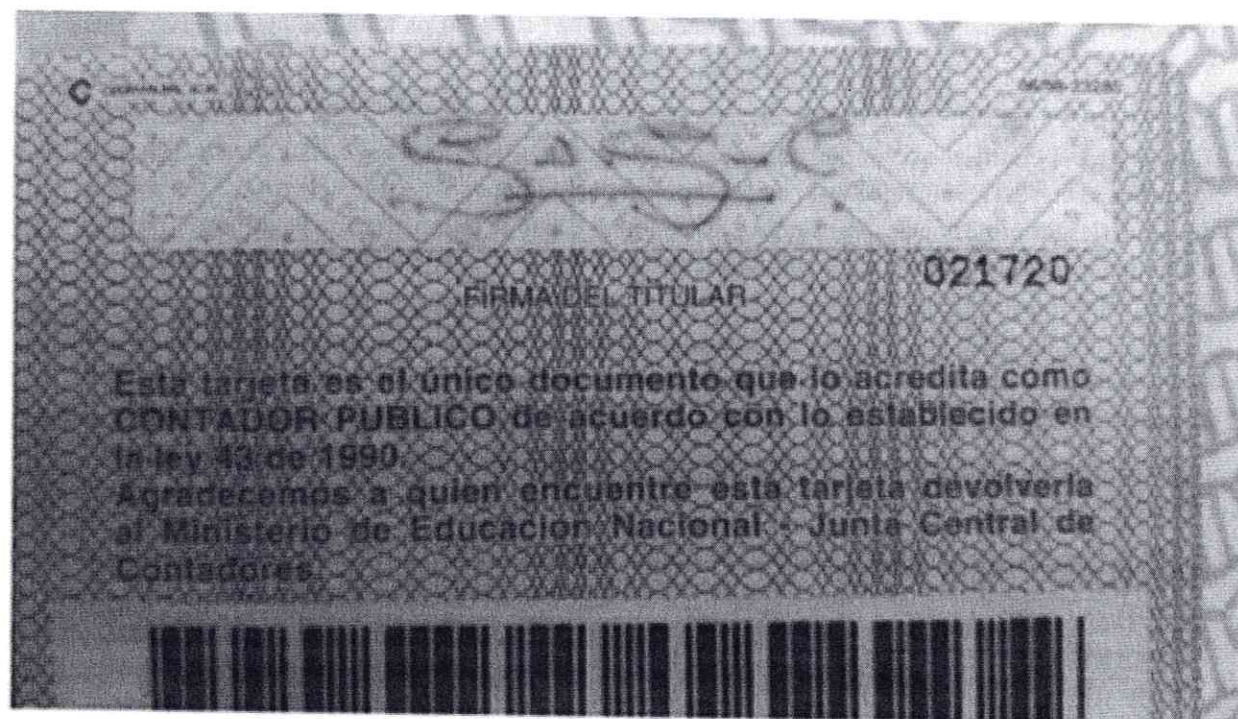


REPRESENTANTE LEGAL

VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO

Nº DE IDENTIFICACION: 1.013.612.330

	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES	Código	Versión 1
		Fecha Act. 06 DIC 2021	Página





**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL PARAFISCALES**

Código

Versión
1

Fecha Act.
06 DIC 2021

Página



Resolución de habilitación # 766 de 2018

NIT. 900205684 - 3

	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES	Código	Versión 1
		Fecha Act. 06 DIC 2021	Página

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0408868800824E3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ARMANDO LEONIDAS MIER CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79357732 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No 64284-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 17 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD CONTROL DE EJECUCION CONTRATO					
RAZON SOCIAL			GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS		
CONTRATO No.			ORDEN DE PAGO 69437		
VALOR INICIAL:			\$1.883.573.360		
PLAZO			19 MESES Y 6 DIAS		
FECHA DE INICIO			25-may-21		
NOVEDADES CONTRACTUALES			1. en octubre se realizo liberacion de saldo por valor de \$330.511.431 2. de acuerdo a la circular de cierre, se libero un recurso por valor de \$40.862.236 3. Mediante resolucion 2528 del 22-12-21. Se hace reduccion de valor por \$ 7.619.187 4. Mediante resolucion 2174 del 2-11-22. Se hace reduccion de valor por \$ 708.000.000		
VALOR FINAL:			\$1.089.541.274		
FECHA DE TERMINACION			31-dic-22		
FECHA	VALOR CERTIFICADO	100%	\$1.883.573.360	OBSERVACIONES	
25/05/2021 al 30/05/2021	\$7.610.062	0,40%	\$1.875.963.298		
01/06/2021 al 30/06/2021	\$39.832.987	2,11%	\$1.836.130.311		
01/07/2021 al 30/07/2021	\$50.131.017	2,66%	\$1.785.999.294		
01/08/2021 al 30/08/2021	\$47.487.863	2,52%	\$1.738.511.431		
01/09/2021 al 30/09/2021	\$39.051.556	2,07%	\$1.368.948.444		
01/10/2021 al 31/10/2021	\$39.528.216	2,10%	\$1.329.420.228		
01/11/2021 al 30/11/2021	\$40.105.290	2,13%	\$1.289.314.938		
01/12/2021 al 31/12/2021	\$40.836.514	2,17%	\$1.207.616.188		
01/01/2022 al 31/01/2022	\$36.916.079	3,39%	\$1.170.700.109		
01/02/2022 al 28/02/2022	\$40.273.548	3,70%	\$1.130.426.561		
01/03/2022 al 31/03/2022	\$43.473.133	3,99%	\$1.086.953.428		
01/04/2022 al 30/04/2022	\$32.321.369	2,97%	\$1.054.632.059		
01/05/2022 al 31/05/2022	\$44.067.739	4,04%	\$1.002.945.133		
01/06/2022 al 30/06/2022	\$46.667.842	4,28%	\$956.277.291		
01/07/2022 al 31/07/2022	\$41.372.199	3,80%	\$914.905.092		
01/08/2022 al 31/08/2022	\$38.167.427	3,50%	\$876.737.665		
01/09/2022 al 30/09/2022	\$42.305.913	3,88%	\$834.431.752		
01/10/2022 al 31/10/2022	\$38.208.610	3,51%	\$88.223.142		
01/11/2022 al 30/11/2022	\$36.562.967	3,36%	\$51.660.175		
01/12/2022 al 31/12/2022	\$33.972.925	3,12%	\$310.648.018		
01/01/2023 al 31/01/2023	\$36.075.311	3,31%	\$567.533.475		
01/02/2023 al 28/02/2023	\$42.975.208	3,94%	\$817.519.035		
01/03/2023 al 31/03/2023	\$38.401.659	3,52%	\$1.072.078.144		
ACUMULADO	\$896.345.434				
DESCRIPCION	VALOR		PORCENTAJE		
EJECUTADO	\$896.345.434		82,27%		
POR EJECUTAR	\$193.195.840		24,25%		

Dora Duarte Prada

Cargo: Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud
Del 1 al 2 y del 8 al 31 de abril de 2023

Ronald Alexander Tovar Sierra

Cargo: Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)
del 3 al 7 de abril de 2023

Proyectó: Dario Solano Guerrero

Fecha 25/04/2023

RESOLUCIÓN NÚMERO **116** de fecha **29 MAR 2023**

"Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de semana santa del 2023, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones"

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, el artículo 12 del Decreto Nacional 1045 de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular 005 del 07 de febrero de 2023, expedida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, se autorizó el descanso compensado a los servidores públicos de la entidad durante la semana santa de 2023, beneficio que busca fortalecer su calidad de vida y lograr un equilibrio entre su trabajo y su familia como núcleo básico de la sociedad.

Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar a unos servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud, de las funciones de los empleos de libre nombramiento y remoción de las Oficinas, Subsecretarías, Direcciones y Subdirecciones, mientras sus titulares disfrutaban del tiempo compensado.

Que de conformidad con el estudio de verificación de requisitos exigidos en la Resolución 160 de 2021 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud" y demás normas que lo modifiquen y complementen, la Dirección de Gestión del Talento Humano certifica que los servidores públicos cumplen con los requisitos establecidos para asumir el encargo de funciones.

Que el Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece en los siguientes artículos:

"Artículo 2.2.5.5.51. El Descanso Compensado "(...) Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y Festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laborado equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio..."

Artículo 2.2.5.5.41. "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Artículo 2.2.5.5.43. "Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

RESOLUCIÓN NÚMERO 118 de fecha 29 MAR 2023

"Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de semana santa del 2023, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones"

Que a través de la circular 005 del 07 de febrero de 2023, se establecieron los siguientes turnos para el disfrute del descanso compensado:

Primer turno: 03, 04 y 05 de abril de 2023
Segundo turno: 10, 11 y 12 de abril de 2023

Que no obstante lo anterior, es necesario precisar que los días 06, 07, 08 y 09 de abril de 2023, no son laborables en el Distrito Capital, y como quiera que algunas dependencias de la Secretaría Distrital de Salud deben garantizar la adecuada e ininterrumpida prestación del servicio, los encargos de funciones deben efectuarse teniendo en consideración las fechas mencionadas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Otorgar descanso compensado a los siguientes servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud, conforme a lo establecido en la parte motivada de la presente Resolución, así:

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE DESCANSO
1	BLANCA INÉS RODRÍGUEZ GRANADOS	52055283	JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA 115 07	OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	08 al 12 de abril de 2023
2	GINNA PAOLA SABOGAL REYES	52087313	JEFE DE OFICINA 006 07	OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	03 al 07 de abril de 2023
3	MANUEL ALFREDO GONZÁLEZ MAYORGA	3186133	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	03 al 07 de abril de 2023
4	ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA	52336284	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES EN SALUD	08 al 12 de abril de 2023
5	MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS	52753487	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES COLECTIVAS	03 al 07 de abril de 2023
6	DIANE MOYANO ROMERO	20715939	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD COLECTIVA	03 al 07 de abril de 2023
7	LUCY GABRIELA DELGADO MURCIA	52032446	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	03 al 07 de abril de 2023
8	SOL YIBER BELTRÁN AGUILERA	52968558	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	08 al 12 de abril de 2023
9	ANDREA YISET LÓPEZ HERNÁNDEZ	53115624	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA	08 al 12 de abril de 2023
10	ELIANA IVONT HURTADO SEPÚLVEDA	36667791	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	03 al 07 de abril de 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO **116** de fecha **29 MAR 2023**

"Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de semana santa del 2023, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones"

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE DESCANSO
11	ANDRÉS JOSÉ ÁLVAREZ VILLEGAS	8401571	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD	08 al 12 de abril de 2023
12	DIANA CONSTANZA RODRÍGUEZ POSSO	52589631	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	03 al 07 de abril de 2023
13	ROSA MARÍA ROSSI RIVEROS	34982134	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	03 al 07 de abril de 2023
14	DORA DUARTE PRADA	41664170	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD	03 al 07 de abril de 2023
15	DORIS MARCELA DIAZ RAMÍREZ	52048346	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN SERVICIOS DE SALUD	08 al 12 de abril de 2023
16	YIYOLA YAMILE PEÑA RÍOS	53106049	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD	08 al 12 de abril de 2023
17	GLORIA JANNETT QUIÑONES CÁRDENAS	51744729	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ASEGURAMIENTO	03 al 07 de abril de 2023
18	JOSÉ VICENTE GUZMÁN GÓMEZ	19402349	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE GARANTÍA DEL ASEGURAMIENTO	08 al 12 de abril de 2023
19	FERNANDO ANÍBAL PEÑA DIAZ	19485459	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	08 al 12 de abril de 2023
20	MARÍA FERNANDA TORRES PENAGOS	53066612	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD	03 al 07 de abril de 2023
21	CAMILO ANDRÉS ZAMBRANO PROAÑOS	80221929	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED NORTE	03 al 07 de abril de 2023
22	ANDREA PICÓN GONZÁLEZ	52288618	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED CENTRO ORIENTE	03 al 07 de abril de 2023
23	LEONARDO ANTONIO MEJÍA PRADO	10820379	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED SUR OCCIDENTE	03 al 07 de abril de 2023
24	CINDY MARJURY MATAMOROS PERDOMO	1024477122	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	08 al 12 de abril de 2023
25	JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ	79718674	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL	03 al 07 de abril de 2023
26	DIANA MARCELA SAAVEDRA GARZÓN	52283051	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ENTIDADES PÚBLICAS DISTRITALES DEL SECTOR SALUD	03 al 07 de abril de 2023

Página 3

RESOLUCIÓN NÚMERO 116 de fecha 29 MAR 2023

"Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de semana santa del 2023, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones"

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE DESCANSO
27	ADRIANA MARÍA CEBALLOS CALLE	43730798	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA	03 al 07 de abril de 2023
28	DIANA CAROLINA FRANCO BABATIVA	1104706151	DIRECTOR ADMINISTRATIVO 009 07	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 al 07 de abril de 2023
29	CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGÁN	1116247853	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	03 al 07 de abril de 2023
30	DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO	1032380104	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	03 al 07 de abril de 2023
31	NÉSTOR ALBERTO ROMERO PULIDO	79353905	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC-	08 al 12 de abril de 2023
32	JUAN CARLOS JARAMILLO CORREA	71604899	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD	03 al 07 de abril de 2023
33	JULIÁN ALFONSO ORJUELA BENAVIDES	1057579544	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	03 al 07 de abril de 2023
34	ILIANA FRANCINETH CURIEL ARISMENDY	40932886	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE SALUD COLECTIVA	08 al 12 de abril de 2023
35	JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO	84076712	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	03 al 07 de abril de 2023

Artículo 2°- Encargar sin desvincularse de las funciones propias de su cargo a los siguientes servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud, conforme a la normatividad vigente, así:

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	ENCARGO	DEPENDENCIA DEL ENCARGO	PERIODO DEL ENCARGO
1	MARISOL CHACÓN FONTECHA	52646010	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 14	JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA 115 07	OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	08 al 12 de abril de 2023
2	DANIEL YOVANI ÁNGEL DEVIA	79949586	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 24	JEFE DE OFICINA 006 07	OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	03 al 07 de abril de 2023
3	ILIANA FRANCINETH CURIEL ARISMENDY	40932886	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	03 al 07 de abril de 2023
4	MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS	52753487	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES EN SALUD	08 al 12 de abril de 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO **116** de fecha **29 MAR 2023**

"Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de semana santa del 2023, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones"

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	ENCARGO	DEPENDENCIA DEL ENCARGO	PERIODO DEL ENCARGO
5	ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA	52336284	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES COLECTIVAS	03 al 07 de abril de 2023
6	ELKIN DE JESÚS OSORIO SILDARRIAGA	71620786	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 30	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD COLECTIVA	03 al 07 de abril de 2023
7	HERBERT IVÁN VERA ESPITIA	19459577	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 30	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	03 al 07 de abril de 2023
8	MANUEL ALFREDO GONZÁLEZ MAYORGA	3186133	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	08 al 12 de abril de 2023
9	JUAN CARLOS COCOMA PARRA	79415474	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA	08 al 12 de abril de 2023
10	FERNANDO ANÍBAL PEÑA DÍAZ	19485459	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	03 al 07 de abril de 2023
11	DIANA CONSTANZA RODRÍGUEZ POSSO	52589631	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD	08 al 12 de abril de 2023
12	LUIS ENRIQUE BELEÑO GUTIÉRREZ	8720983	MÉDICO GENERAL 211 31	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	03 al 07 de abril de 2023
13	DORIS MARCELA DÍAZ RAMÍREZ	52048346	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	03 al 07 de abril de 2023
14	RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA	80059198	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD	03 al 07 de abril de 2023
15	ROSA MARÍA ROSSI RIVEROS	34982134	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN SERVICIOS DE SALUD	08 al 12 de abril de 2023
16	GLORIA JANNETT QUIÑONES CÁRDENAS	51744729	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD	08 al 12 de abril de 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 116 de fecha 29 MAR 2023

"Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de semana santa del 2023, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones"

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	ENCARGO	DEPENDENCIA DEL ENCARGO	PERIODO DEL ENCARGO
17	JUAN PABLO BERDEJO CASAS	79595901	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ASEGURAMIENTO	03 al 07 de abril de 2023
18	JUAN CARLOS ORDOÑEZ GARZÓN	79330357	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE GARANTÍA DEL ASEGURAMIENTO	08 al 12 de abril de 2023
19	CONSUELO PEÑA APONTE	51609320	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 30	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	08 al 12 de abril de 2023
20	OLGA LUCIA MANCERA LEGUIZAMÓN	52634311	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD	03 al 07 de abril de 2023
21	JAIME CAMPOS BERNAL	79873937	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 13	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED NORTE	03 al 07 de abril de 2023
22	LUIS ANTONIO ESTUPIÑÁN CASTAÑEDA	79294017	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 14	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED CENTRO ORIENTE	03 al 07 de abril de 2023
23	LADY CAROLINA CALDERÓN GALLO	1018403797	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 13	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED SUR OCCIDENTE	03 al 07 de abril de 2023
24	FERNANDO ANDRÉS GARCÍA ORTIZ	79959489	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 14	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	08 al 12 de abril de 2023
25	BLANCA INÉS RODRÍGUEZ GRANADOS	52055283	JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA 115 07	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL	03 al 07 de abril de 2023
26	OSCAR EDUARDO CARREÑO ACOSTA	79512356	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ENTIDADES PÚBLICAS DISTRITALES DEL SECTOR SALUD	03 al 07 de abril de 2023
27	OSCAR HERNANDO BERNAL OVALLE	79469414	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 19	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA	03 al 07 de abril de 2023
28	ANA SOFÍA ALVARADO RODRÍGUEZ	51811546	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27	DIRECTOR ADMINISTRATIVO 009 07	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 al 07 de abril de 2023
29	DIANA CAROLINA MONTES AGUIRRE	52960827	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	03 al 07 de abril de 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 116 de fecha 29 MAR 2023

"Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de semana santa del 2023, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones"

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	ENCARGO	DEPENDENCIA DEL ENCARGO	PERIODO DEL ENCARGO
30	ARMANDO RONDÓN LANCHEROS	3131393	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 30	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	03 al 07 de abril de 2023
31	JOHN JAIRO TRIANA HORTUA	11441000	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 30	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC-	08 al 12 de abril de 2023
32	MIGUEL ÁNGEL CRUZ MALDONADO	1016018174	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 19	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD	03 al 07 de abril de 2023
33	CINDY MARJURY MATAMOROS PERDOMO	1024477122	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	03 al 07 de abril de 2023
34	JENNY CAROLINA PERALTA CARVAJAL	52718505	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE SALUD COLECTIVA	08 al 12 de abril de 2023
35	MARÍA NUBIA HERNÁNDEZ VÁSQUEZ	41713417	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 30	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	03 al 07 de abril de 2023

Artículo 3°- Comunicar a los servidores públicos relacionados anteriormente, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

Artículo 4°- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

29 MAR 2023



JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

Revisó: Freddy Barrera Díaz
Revisó: Laura Pinzón Ballesteros
Elaboró: Hugo Solorzano Tautiva

